

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

44.826/08. *Resolución de la Subdelegación del Gobierno en Vizcaya, de 24 de junio de 2008, por la que se abre Información Pública correspondiente al expediente de Expropiación Forzosa que se tramita con motivo de las obras del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF), «Proyecto de construcción de plataforma de la línea de alta velocidad Vitoria-Bilbao-San Sebastián. Tramo: Arrasate/Mondragón-Elorrio», en el término municipal de Elorrio. Expediente: 012ADIF0708.*

El Administrador de Infraestructuras Ferroviarias insta la incoación del expediente de expropiación forzosa para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto de construcción de plataforma de la línea de alta velocidad Vitoria-Bilbao-San Sebastián. Tramo: Arrasate/Mondragón-Elorrio», cuyo proyecto ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario, Capítulo II sobre Planificación, Proyecto y Construcción de Infraestructuras integrantes de la red ferroviaria de interés general. Lo anterior implica que la aprobación del proyecto referenciado en el encabezamiento del presente escrito conlleve la declaración de utilidad pública y la urgencia de la ocupación a efectos de expropiación forzosa y la aplicación de los preceptos contenidos en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el Título II, Capítulo II, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación,

Esta Subdelegación del Gobierno en Vizcaya, en virtud de la Resolución de 9 de enero de 2007, de la Dirección General de Ferrocarriles sobre delegación de competencias en materia de expropiación forzosa, en relación con las obras ferroviarias de construcción de la Línea de Alta Velocidad Vitoria-Bilbao/Irún (nueva red ferroviaria en el País Vasco, BOE nº 17 de 19 de enero de 2007):

Ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, contados desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial del Estado, en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Regla-

mento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación adjunta y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante esta Subdelegación del Gobierno, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación. Esta publicación servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos prevenidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Además podrán consultar el Anejo de Expropiaciones tanto en los locales de la Subdelegación del Gobierno en Vizcaya, ubicada en la Plaza Federico Moyúa, nº 5, 48071 Bilbao, como en los Ayuntamientos afectados por la ejecución de las obras contenidas en el proyecto de que se trata.

La presente resolución anula y deja sin efecto a la anterior de fecha 9 de julio de 2007 (BOE nº 190 de fecha 9 de agosto de 2007).

Bilbao, 24 de junio de 2008.—El Director General de Ferrocarriles, P. D. (Res. de 09/01/2007; BOE 19/01/2007), el Subdelegado del Gobierno en Vizcaya, Miguel Ángel Fernández Pérez.

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE LOS BIENES Y DERECHOS

TERMINO MUNICIPAL DE: ELORRIO

N.º DE ORDEN	DATOS CATASTRALES			TITULAR ACTUAL Y DOMICILIO	SUPERF. DE PARCELA (m²)	TIPO DE AFECCION (m²)			NATURALEZA DEL BIEN
	POL.	PAR.	TITULAR CATASTRAL			EXPR.	SERV.	OCUP. TEMP.	
H-48.0329-211	13	228	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	2891,00	187	0	0	(MF) MONTE DE FRONDOSAS, (M) MATORRAL
H-48.0329-226	16	091	BARRUTIA EGUSKIZA PAULA	BARRUTIA EGUSKIZA PAULA C/ URKIZUARAN, N.º 15 ELORRIO	80.022,00	3502	0	0	(MM) (CONIFERAS (PINO))
H-48.0329-227	16	092	JAUREGUI ARIETALEANIZBEASCOA FELIX	JAUREGUI ARIETALEANIZBEASCOA FELIX B.º IGURIA, N.º 10 ELORRIO	9.329,00	120	0	0	(E) PASTIZAL
H-48.0329-229	16	108	JAUREGUI ARIETALEANIZBEASCOA FELIX	JAUREGUI ARIETALEANIZBEASCOA FELIX B.º IGURIA, N.º 10 ELORRIO	6.037,00	103	0	0	(E) PASTIZAL
H-48.0329-230	16	109	JAUREGUI ARIETALEANIZBEASCOA FELIX	JAUREGUI ARIETALEANIZBEASCOA FELIX B.º IGURIA, N.º 10 ELORRIO	40.375,00	9652	0	0	(MM) CONIFERAS (PINO), (E) PASTIZAL
H-48.0329-232	16	111	GAMBOA IBIETA LEANDRA	GAMBOA IBIETA LEANDRA B.º IGURIA, N.º 24 ELORRIO	24.947,00	3453	0	7142	(E) PASTIZAL
H-48.0329-233	16	112	JAUREGUI ARIETALEANIZBEASCOA FELIX	JAUREGUI ARIETALEANIZBEASCOA FELIX B.º IGURIA, N.º 10 ELORRIO	14.077,00	3856	0	0	CAMINO RURAL
H-48.0329-240	16	90347	DOMINIO PUBLICO	AYUNTAMIENTO DE ELORRIO PZ GERNIKAKO ARBOLA, N.º 1 - ELORRIO		161	0	0	(E) PASTIZAL
H-48.0329-401	16	137	OCHOA WHITTINGTON JOSE M.º MARK	OCHOA WHITTINGTON JOSE M.º MARK BASOTXU BIDEA, 10 BL. 10 48230-IGURIA-ELORRIO (VIZCAYA)	1.060,00	65	0	0	(E) PASTIZAL
H-48.0329-402	16	107	JAUREGUI ARIETALEANIZBEASCOA FELIX	JAUREGUI ARIETALEANIZBEASCOA FELIX B.º IGURIA, N.º 10 ELORRIO	730	68	0	0	(E) PASTIZAL
H-48.0329-403	16	102	LETONA AGUIRRE JUAN Y OTROS	LETONA AGUIRRE JUAN Y OTROS NATARROA KALEA, 21 A OROMIÑO-IURRETA (VIZCAYA)	10.119,00	16	0	0	(MM) CONIFERAS (PINO)
H-48.0329-404	16	103	IGARZA DUÑABEITIA FACUNDO Y OTROS	IGARZA DUÑABEITIA FACUNDO Y OTROS B.º OROMIÑO, 72 OROMIÑO-IURRETA (VIZCAYA)	4.781,00	410	0	0	(PD) PRADERA
H-48.0329-405	16	145	SANTA CRUZ CENITAGOYA JOSE JAVIER Y HNOS.	SANTA CRUZ CENITAGOYA JOSE JAVIER Y HNOS ELORRIO (VIZCAYA)	656	15	0	0	(MM) CONIFERAS (PINO)
H-48.0329-406	16	147	GAMBOA IBIETA LEANDRA Y OTRA	GAMBOA IBIETA LEANDRA Y OTRA ELORRIO (VIZCAYA)	1.511,00	643	0	0	(PD) PRADERA
H-48.0329-407	16	119	JAUREGUI ARIETALEANIZBEASCOA FELIX	JAUREGUI ARIETALEANIZBEASCOA FELIX IGURIA AUZO, 18 ELORRIO (VIZCAYA)	3.740,00	413	0	0	(I) IMPRODUCTIVO-CAMINO
H-48.0329-408	16	90340	AYUNTAMIENTO DE ELORRIO	AYUNTAMIENTO DE ELORRIO PZ GERNIKAKO ARBOLA, N.º 1 ELORRIO (VIZCAYA)		608	0	0	(PD) PRADERA
H-48.0329-409	16	101	LETONA URQUIZA JUAN	LETONA URQUIZA JUAN ANDUETXETA KALEA, 6 IGURIA-ELORRIO (VIZCAYA)	3.227,00	365	0	0	(E) PASTIZAL
H-48.0329-410	16	162	AGUIRRE AQUISO M.º ASUNCION	AGUIRRE AQUISO M.º ASUNCION IGURIA AUZO, S/N IGURIA-ELORRIO (VIZCAYA)	4.380,00	451	0	0	(PD) PRADERA
H-48.0329-411	16	100	MURUA BALSOLA IGNACIO	MURUA BALSOLA IGNACIO 48230-ELORRIO	2.136,00	348	0	0	(C) LABOR
H-48.0329-412	16	149	AGUIRRE AQUISO M.º ASUNCION	AGUIRRE AQUISO M.º ASUNCION IGURIA AUZO, S/N IGURIA-ELORRIO (VIZCAYA)	1.593,00	215	0	0	(MF) MONTE DE FRONDOSAS
H-48.0329-413	16	148	AGUIRRE AQUISO M.º ASUNCION	AGUIRRE AQUISO M.º ASUNCION IGURIA AUZO, S/N IGURIA-ELORRIO (VIZCAYA)	2.670,00	291	0	0	(E) PASTIZAL
H-48.0329-414	16	041	AGUIRRE AQUISO M.º ASUNCION	AGUIRRE AQUISO M.º ASUNCION IGURIA AUZO, S/N IGURIA-ELORRIO (VIZCAYA)	7.061,00	553	0	0	(PD) PRADERA
H-48.0329-415	16	143	BEITIA ARIETALEANIZBEASCOA ESPERANZA	BEITIA ARIETALEANIZBEASCOA ESPERANZA B.º IGURIA, 10 ELORRIO	5.925,00	108	0	0	(I) IMPRODUCTIVO
H-48.0329-416	16	90034	CTRA. BI-632	DIPUTACION FORAL DE VIZCAYA C/ BAÑEZ DE BILBAO, 20 BILBAO		131	0	0	(MF) MONTE DE FRONDOSAS

N.º DE ORDEN	DATOS CATASTRALES			TITULAR ACTUAL Y DOMICILIO	SUPERF. DE PARCELA (m²)	TIPO DE AFECCION (m²)			NATURALEZA DEL BIEN
	POL.	PAR.	TITULAR CATASTRAL			EXPR.	SERV.	OCUP. TEMP.	
H-48.0329-417	16	136	AMESTI AGUIRRE JUAN MANUEL	AMESTI AGUIRRE JUAN MANUEL ERRAKA, 28 EIBAR (GUIPUZCOA)	5.512,00	106	0	0	(E) PASTIZAL, (MM) CONIFERAS (PINO)
H-48.0329-418	17	127	ORMAECHEA GUIASOLA FAUSTO	ORMAECHEA GUIASOLA FAUSTO TXONTA KALEA, 1 ELORRIO (VIZCAYA)	42.674,00	20100	0	0	(E) PASTIZAL
H-48.0329-419	17	186	ZUGAZA ARTAZA ECHANIZ ANA M.ª	ZUGAZA ARTAZA ECHANIZ ANA M.ª 48230-ELORRIO	40.125,00	40126	0	0	(E) PASTIZAL
H-48.0329-420	17	130	CAPELASTEGUI ARIÑO ENRIQUE	CAPELASTEGUI ARIÑO ENRIQUE ARRASATE ETORBIDEA, 8 48230-ELORRIO	38.027,00	3753	0	0	(E) PASTIZAL
H-48.0329-421	17	128	CTRA. BI-632	DIPUTACION FORAL DE VIZCAYA C/ IBANEZ DE BILBAO, 20 BILBAO (VIZCAYA)	16.655,00	16655	0	0	(MF) MONTE DE FRONDOSAS, (M) MATORRAL
H-48.0329-422	16	164	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	179,00	177	0	0	(MM) (CONIFERAS (PINO)
H-48.0329-423	16	90360	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO		110	0	0	(E) PASTIZAL
H-48.0329-424	16	90353	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO		324	0	0	(E) PASTIZAL
H-48.0329-425	16	90352	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO		76	0	0	(MM) CONIFERAS (PINO), (E) PASTIZAL
H-48.0329-426	16	144	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	173,00	136	0	0	(E) PASTIZAL
H-48.0329-427	16	90335	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO		612	0	0	CAMINO RURAL
H-48.0329-428	17	129	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	3.236,00	3233	0	0	(E) PASTIZAL

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

46.170/08. *Anuncio de la Direcció General d'Energia i Mines del Departament d'Economia i Finances de informació pública de la sol·licitud de la declaració de utilitat pública del parque eólico Turó del Magre, en los términos municipales de Pujalt, Veciana, Copons y Argençola, en la provincia de Barcelona, y Sant Guim de Freixenet, en la provincia de Lleida (exp. 03/1178).*

La legislación aplicable a estas instalaciones es, básicamente, la siguiente: la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico, modificada por la Ley 17/2007, de 4 de julio; el Real Decreto 661/2007, de 25 de mayo, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica en régimen especial; el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, sobre procedimientos de autorización de las instalaciones de producción, transporte y distribución de energía eléctrica; el Decreto 174/2002, de 11 de junio, regulador de la implantación de la energía eólica en Cataluña; el Ley 3/1998, de 27 de febrero, de la intervención integral de la Administración ambiental; el Decreto 136/1999, de 18 de mayo, que aprueba el Reglamento de la Ley 3/1998; el Decreto 114/1988, de 7 de abril, de evaluación de impacto ambiental, y el Real Decreto legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto ambiental de proyectos.

Considerando que, en fecha 21.12.2005, se concedió la condición de instalación de producción eléctrica en régimen especial y la autorización administrativa del expediente arriba mencionado, a la empresa Vestas Eólica, SAU, publicada en el DOGC núm. 4558, de fecha 25.01.2006, para 16 aerogeneradores de 2.000 kW cada uno, con una potencia total 32 MW.

Considerando la autorización del cambio de titular de la instalación eléctrica mencionada, del anterior titular Vestas Eólica SAU, al nuevo titular Parque Eólico Turó del Magre, SL, otorgada por el Director General de Energía y Minas, en fecha 11.12.2007.

Considerando que, en fecha 22.02.2008, se concedió la aprobación del proyecto ejecutivo, para 10 aerogeneradores de 1.800 kW/unidad y 5 de 2.000 kW/unidad, con una potencia total de 28 MW y para la línea eléctrica de conexión hasta la subestación de Veciana de 30/220 kV, subestación que no forma parte de este proyecto.

Atendiendo la solicitud de declaración de utilidad pública del proyecto de instalación de producción eléctrica en régimen especial del parque eólico Turó del Magre, y de la línea de conexión hasta la subestación de Veciana, se somete a información pública, la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados.

Peticionario: Parque Eólico Turó del Magre, SL, con domicilio social en la calle Can Ràbia, 3-5, 4.ª planta, 08017 Barcelona.

Exp.: 03/1178.

Finalidad: producción de electricidad aprovechando la energía eólica bajo el régimen especial de producción eléctrica.

Ubicación del parque: en los términos municipales de Pujalt, Veciana, Copons y Argençola, provincia de Barcelona y Sant Guim de Freixenet, provincia de Lleida. Los aerogeneradores se sitúan en los parajes denominados Turó del Magre y Durban, a una altitud comprendida entre 720 y 780 metros.

La descripción, las especificaciones y la justificación de los elementos que integran el parque están recogidas en el Proyecto modificado de ejecución redactado por el ingeniero técnico industrial José Antonio Gil Embid, colegiado núm. 4809, y visado con el número 000000 en fecha de 26.12.2007, por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Aragón.

La relación de afectados se inserta al final de este Anuncio, y el Proyecto de generación eléctrica y el Estudio de impacto ambiental están a disposición del público, para conocimiento general y para que todas las personas o entidades que se consideren afectadas puedan examinarlos en las oficinas en la Dirección General de Energía y Minas, c. Provença, 339, 08037 Barcelona, en horario de 9h a 14h, y presentar, por triplicado, las alegaciones que crean oportunas en un plazo de 20 días contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente Anuncio.

La publicación de este anuncio tendrá los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con los titulares de fincas desconocidos o con domicilio ignorado.

Anexo

Lista concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados

Abreviaturas utilizadas:

TD=titular y domicilio; TN=torre núm.; MU=municipio; PO=polígono; PA=parcela; C=usos del suelo; S=Superficie en hectáreas; TA=Tipo de afectación; Leyenda de usos del suelo: C: labor seco.

Relación de propietarios con bienes y derechos afectados por el parque eólico:

TD=Farres Guitart, Francesc, c. Comarca, 90, 08700, Igualada; MU=St. Guim de Freixenet; PO=5; PA=103; C=C; S=0,0269; TA=Camino; S=0,0139; TA=Zanja.

TD=Farres Vidal, Montserrat, c. Pza. Universidad, 23, 25200, Cervera; MU=St. Guim de Freixenet; PO=5; PA=23; C=C; S=0,1046; TA=Camino.

TD=Farres Vidal, Montserrat, c. Pza. Universidad, 23, 25200, Cervera; MU=St. Guim de Freixenet; PO=5; PA=114; C=C; S=0,2412; TA=Camino; S=0,0401; TA=Zanja.

TD=Farres Vidal, Montserrat, c. Pza. Universidad, 23, 25200, Cervera; MU=St. Guim de Freixenet; PO=5; PA=120; C=C; S=0,0054; TA=Vuelo; S=0,0060; TA=Camino.

TD=Gallofre, S.L., c. Estación, 1, 25270, St. Guim de Freixenet; MU=St. Guim de Freixenet; PO=5; PA=10; C=C; S=0,0194; TA=Zanja.

TD=Mocella Santaularia, Emilia, c. Travesia, s/n, 25271, La Tallada; MU=St. Guim de Freixenet; PO=5; PA=89; C=C; S=0,1075; TA=Camino; S=0,0165; TA=Zanja.

TD=Navarro Farre, Lorenzo, c. Major, 7, 25270, St. Guim de Freixenet; MU=St. Guim de Freixenet; PO=5; PA=30; C=C; S=0,0265; TA=Camino; S=0,0005; TA=Zanja.

TD=Navarro Farre, Lorenzo, c. Major, 7, 25270, St. Guim de Freixenet; MU=St. Guim de Freixenet; PO=5; PA=75; C=C; S=0,0068; TA=Camino; S=0,0015; TA=Zanja.

TD=Serra Pons, Rosa, c. Industria, 11, 25270, St. Guim de Freixenet; MU=St. Guim de Freixenet; PO=5; PA=6; C=C; S=0,0055; TA=Zanja.

TD=Marsans Prat, Jose, c. Avda. Barcelona, 67, 08700, Igualada; MU=St. Guim de Freixenet; PO=5; PA=84; C=C; S=0,0070; TA=Zanja.